

RESOLUCIÓN N° **0513**

Neuquén, 29 SEP 2020

VISTO:

El expediente OE-3952-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020;

Que por Expediente OE-3952-M-2020 se solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACIÓN", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital", a fin de dar curso a la adquisición de escritorios, armarios y sillas para el sector.;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACIÓN", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que en aquellos casos en que la modificación presupuestaria sea una adecuación propiamente dicha, donde no se acude a una reestructura de otros proyectos, es el Secretario correspondiente quien resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo necesario;

Que mediante decreto 446/20 se acepta la renuncia del arquitecto Marcelo Edgardo Schmit, quedando a cargo del Secretario de



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0513-20



Coordinación e Infraestructura la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos, y por ende asumiendo las competencias propias de dicha unidad;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante la cual se entiende que por el tipo de adecuación, y por la asunción de competencias corresponde que se apruebe la adecuación presupuestaria mediante resolución;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	350,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	<u>350,000</u>
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS	350,000

TOTAL:	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS	350,000
--------	---	---------

TOTAL DÉBITOS		350,000
---------------	--	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	350,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	<u>350,000</u>
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS	350,000


 Ing. MARIEL M. BRUNO
 Subsecretaria de Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén

0513-20

TOTAL:	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS	350,000
TOTAL CRÉDITOS		350,000

ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO.) NICOLA.-

ES COPIA.-



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

